



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS

**12-LO-5440**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN **"AUTOVÍA A-12, DEL CAMINO DE SANTIAGO. TRAMO: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA-VILLAMAYOR DEL RÍO"**

Provincias de **LA RIOJA Y BURGOS.**

Con fecha 20 de febrero de 2009, la Dirección General de Carreteras autoriza la Orden de Estudio del Proyecto de Trazado y Construcción "Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río"

Con fecha 18 de noviembre de 2015 el Ministerio de Fomento emite la resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado.

Con fecha 25 de abril de 2017, la Dirección General de Carreteras aprueba la modificación de la Orden de Estudio.

La Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja ha remitido el Proyecto de Construcción "Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Santo Domingo de la Calzada - Villamayor del Río", en lo sucesivo Proyecto, para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 18 de julio de 2017 se ha redactado el Informe de Seguimiento del Área de Planificación sobre el Proyecto.

El Proyecto ha sido supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos cuyo informe, de 18 de julio de 2017, está preceptuado en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:



**12-LO-5440**

1. El Proyecto está suscrito en junio de 2017.
2. El Proyecto ha sido redactado con fecha junio de 2017 por la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, con la asistencia técnica de la Unión Temporal de Empresas SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A. y KV CONSULTORES DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 29 de abril de 2011, siendo los Ingenieros Autores del Proyecto (en lo sucesivo Autores) los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Luis Ramos Gavilán y D. Santiago García Fernández, pertenecientes a dicha U.T.E., actuando como Director del Contrato la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D<sup>a</sup>. Eva García-Casarrubios Berrocal, adscrita a la citada Demarcación. El Presupuesto de Licitación del Proyecto es de 80.725.399,24 € euros, que no incluye la cantidad de 16.952.333,84 € euros en concepto de I.V.A. (21%).
3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que sus Autores han considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.
4. El Proyecto reúne los requisitos que sus Autores han considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.
5. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en la obras de construcción, el Proyecto contiene un Estudio de Seguridad y Salud, suscrito con fecha junio de 2017, siendo sus Autores los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Luis Ramos Gavilán y D. Santiago García Fernández, cuyo presupuesto de 118.033,52 euros ha sido incorporado como unidad independiente dentro del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, que



**12-LO-5440**

deberá ser analizado, estudiado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de las obras antes del comienzo de las mismas para elaborar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

6. En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 637/2007, de 18 de mayo, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Puentes (NCSP-07), el Proyecto incluye un apartado denominado "Acciones Sísmicas".
7. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre los aspectos a examinar por las oficinas de supervisión de proyectos en la Dirección General de Carreteras, y su modificación de 11 de abril de 2002.
8. La longitud del tronco es de 14,36 km. El número de enlaces es de 3.
9. Se incluye en el Proyecto un programa de trabajos valorado, en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
10. Con fecha 20 de diciembre de 2016 el Director General de Carreteras aprueba el informe respuesta de la auditoría de seguridad viaria en la fase de Proyecto de Construcción.
11. Existe un Informe Motivado del Área de Planificación de fecha 4 de julio de 2017, basado en el Informe Técnico suscrito por los Autores y la Directora del Proyecto relativo a la ORDEN FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento", en el que se justifica la necesidad de admitir excepciones en relación con el cumplimiento del apartado 3 del Anexo II (costes máximos en ejecución material por m<sup>2</sup> de estructura). La excepción al cumplimiento de dicho apartado ha sido autorizada por Resolución de 10 de julio de 2017 del Director General de Carreteras.



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
PROYECTOS

12-LO-5440

12. El Presupuesto de Licitación del proyecto es de 80.725.399,24 euros, que no incluye la cantidad de 16.952.333,84 euros en concepto de I.V.A. (21%).

**Y RESUELVO:**

1. Aprobar el Proyecto de Construcción con un Presupuesto de Licitación de 80.725.399,24 euros, que no incluye la cantidad de 16.952.333,84 euros en concepto de I.V.A. (21%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando la documentación pertinente al Ingeniero Director de las mismas antes de la ejecución de las unidades de obra correspondientes:

1.1. Se deberán tener en cuenta las observaciones que formule el Organismo de Cuenca en su informe.

1.2. Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

Aprobado,  
Madrid, 27 de julio de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fdo.: Jorge Urrecho Corrales